



“PACTO DEL GOBIERNO NACIONAL CON NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA”

La violencia intimida, la violencia acalla, silencia, puede llegar incluso a la negación de la vida, en una progresión de acciones y hechos que terminen por anular psicológicamente e inutilizar física y psicológicamente a las víctimas.

Comprender a la violencia como un hecho público dentro de un sistema de producción y reproducción de valores culturales implica entenderla, ya no dejarla dentro de la égida privada; es decir, dentro del ámbito familiar como se la comprendía en el milenio pasado.

La violencia es un problema de salud pública, debido a las altas tasas de maltrato, abuso, violencia física y psicológica y a los efectos y secuelas que deja. Solo si se comprende desde la dimensión pública, se puede desarrollar acciones que intervengan efectiva y eficientemente para reducir la ocurrencia de esta lacerante problemática social y tratar de reducir su prevalencia.

La cifras estremecen y más la certeza de que si no se actúa a tiempo, la espiral de la violencia crecerá más, provocando efectos devastadores, tanto individual como colectivamente.

En nuestro país, una investigación, realizada en 1998 por el Instituto Nacional del Niño y la Familia, reportó que un 20% de los niños víctimas de maltrato habrían sufrido discapacidad temporal o definitiva, producto de la violencia. 21,4% de niñas, niños y adolescentes (NNA) en el Ecuador han sido víctimas de alguna forma de abuso sexual.

El 47% de los niños y adolescentes afrodescendientes es golpeado por sus progenitores cuando cometen una falta, frente al 29% de los mestizos y al 42% de los indígenas. El maltrato por parte de profesores registra un 26% en el 2015, mientras que en el 2010 era de 30% (ENAI 2016); es decir, disminuye muy poco cuando la población sigue creciendo.

Para el 2021, el INEC estima que 5'990.030 ecuatorianos tendrán menos de 18 años.

En la Encuesta de Niñez y Adolescencia desde la intergeneracionalidad se evidencia el traspaso intergeneracional de la violencia, así, el 19% de los padres, madres o cuidadores indicaron que fueron maltratados en su niñez.

El 39% de los niños y adolescentes que viven en hogares donde sus progenitores fueron en el pasado maltratados, hoy son golpeados. Esta cifra se reduce al 27% en aquellos niños y niñas que viven en hogares donde sus cuidadores no sufrieron maltrato en el pasado.





En el año 2000, el 40% de los NNA entre 5 y 17 años eran golpeados por sus padres y madres. En el 2015, la cifra es del 33% (ENAI, 2016). En 15 años apenas se ha disminuido en un 7%.

Respecto de la violencia entre enamorados, se observó en la ENAI 2015 que el 29% de NNA entre 12 y 17 años tiene pareja. De ésto, el 21% dice que ha sufrido maltrato físico o psicológico, independientemente del sexo del agresor y del agredido.

Seis de cada diez estudiantes han sido víctimas de violencia escolar. 26% de quienes sufren acoso escolar afirma que han intentado suicidarse. (OP, WorldVision y UNICEF, 2016).

El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Ministerio de Educación, sensibles ante los altos índices de violencia y que sufre nuestra niñez y adolescencia, se comprometen por medio de este pacto a:

1. Constituir un equipo de trabajo interinstitucional para elaborar y ejecutar un Plan Nacional contra la violencia a niñas, niños y adolescentes.
2. Se formulará en el plazo de treinta días un Plan de Acción, debidamente cofinanciado, el mismo que será difundido entre todos los miembros de organizaciones sociales, empresas de provisión de Internet y medios de comunicación como también entre los funcionarios de los ministerios abajo firmantes.
3. Desarrollar una campaña integral de educomunicación contra las violencias para prevenir los riesgos, peligros y amenazas que atentan contra nuestra niñez y adolescencia.
4. Aplicar conjuntamente con los representantes del MIES y el Ministerio de Educación la matriz de seguimiento al presente pacto.
5. Convocar a las organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y organismos internacionales para que hagan acompañamiento y control social periódicos en los informes de rendición de cuentas y promuevan en las instituciones del Estado y la sociedad civil, el desarrollo de actividades y proyectos que permitan la protección y garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes.

CON SU FIRMA SE COMPROMETEN:

